ACTA DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO CPS-036-2026

PROYECTO DENOMINADO SGR	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA.
CÓDIGO BPIN	2024005990130.
VALOR DEL PROYECTO	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($2.679.135.825).
FUENTE DE RECURSO	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL EN AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	036 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR PERSONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META “ASMETA”
CONTRATISTA	TRANSPORTES ESPECIALES ROCA S.A.S NIT: 900.875.635-6
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA Director Ejecutivo de ASMETA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($23.040.000).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	18 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	25 DE JULIO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN.	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS
TIEMPO POR EJECUTAR	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2026
PRORROGA No 1	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 01	24 DE DICIEMBRE DE 2026

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	23 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por un lado, **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.009.340, actuando en representación de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA**, con NIT 900.056.772-3 (en adelante ASMETA), en su calidad de Director Ejecutivo, nombrado mediante Acta No. 01 de Asamblea General y posesionado el 28 de marzo de 2023, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993; por otra parte, **ROBERT EDUARDO CARDENAS CAMPOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.203.664, actuando en representación de **TRANSPORTES ESPECIALES ROCA S.A.S** con NIT 900.875.635-6, (en adelante El Contratista); acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes. En consecuencia, hemos acordado celebrar el acta de prorroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 036 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 16 de junio de 2026 la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA- y la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ROCA S.A.S identificada con NIT: 900.875.635-6; celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-036-2026, cuyo objeto es “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR PERSONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA”.
2. Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-036-2026, fue por la suma de VEINTITRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($23.040.000).
3. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio fechada el 18 de junio de 2026, con fecha de terminación inicial el 27 de septiembre de 2026.
4. Que el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026) se realizó suspensión al contrato de Prestación de Servicios No. CPS-036-2026.
5. Que la suspensión al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-036-2026, se pactó por el periodo comprendido entre el día veinticinco (25) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), al día treinta (30) de agosto de dos mil veintiséis (2026).
6. Que el día 31 de agosto de 2026 se suscribió el acta de reinicio No 01, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 24 de octubre de 2026.
7. Que el contrato de prestación de servicios CPS-107-2025, para cuya ejecución se requiere el servicio de transporte objeto del Contrato de servicios No. 036-2026, tiene fecha de terminación el doce (12) de diciembre de 2026; en consecuencia, resulta necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 036-2026 para garantizar la continuidad del apoyo logístico requerido hasta la finalización del contrato principal.

Que, por lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Prorrogar el plazo contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. CS-036-2026.

CLÁUSULA SEGUNDA - PRORROGA: Se fija un término de dos (2) meses de prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-036-2026, contados a partir del día veinticinco (25) de octubre de 2026, y se establece como nueva fecha de terminación el día veinticuatro (24) de diciembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá actualizar los amparos de las garantías, bajo los términos de la presente acta de prorroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. CS-036-2026, manteniendo los mismos amparos y valores asegurados exigidos contractualmente.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-036-2026 no se modifican y por tanto siguen en vigencia.

CLAUSULA QUINTA: La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes.

En constancia se firma, en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

FIRMAS	
POR ASMETA	**POR EL CONTRATISTA**
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA Supervisor	**TRANSPORTES ESPECIALES ROCA S.A.S** Contratista
Elaboró: Edward F. Torres R. / Profesional de apoyo a la supervisión	
Revisó y Aprobó: Cristhian Camilo Serrano / Abogado	

TRANSPORTES ESPECIALES ROCA S.A.S.
NIT:900.875.635-6
Cels:320 492 2565
316 854 6389
Purificación - Tolima